

PROGRAMA AIRE

El programa **AIRE**, subvencionado por **ASAPME Aragón**, ofrece atención psicológica a familias con recursos limitados. Su objetivo es garantizar que ningún menor se quede sin apoyo terapéutico por motivos económicos.

Ponemos a tu disposición la experiencia del **departamento infantojuvenil de ASAPME Aragón**, un equipo volcado en la salud mental de los más jóvenes. Ofrecemos una atención especializada en nuestras **consultas presenciales**, contando también con la posibilidad de **atención online** si la situación lo requiere.

Requisitos de acceso

- Estar empadronado en Aragón.
- Tener entre 5 y 21 años.
- **Exclusividad terapéutica:** No estar recibiendo otra terapia psicológica de forma simultánea.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.
- **Consentimiento:** En menores de 16 años, es imprescindible el consentimiento de progenitores o tutores legales (consultar excepciones).
- **Vinculación:** Es necesario **asociarse** a la entidad para acceder al programa.
- Se establece un **límite de sesiones** entre 15 y 20, valorado según criterio profesional

El programa AIRE recoge tres tramos de ayuda

- **Gratuita:** Para aquellas familias cuyos ingresos sean **inferiores al IPREM**.
- **Tarifa de 25 €:** Cuando los ingresos familiares se encuentren **entre el IPREM y 1,5 veces** dicho indicador.
- **Tarifa de 35 €:** Para familias con ingresos situados **entre 1,5 y 2 veces el IPREM**.

*El IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) es un índice fijado por el Gobierno que establece el límite de las rentas personales y familiares que sirve de base para obtener determinadas ayudas sociales. El IPREM se actualiza anualmente.

Documentación a presentar: (Revisable anualmente)

- Padrón colectivo y vida laboral de las personas que se encuentren en edad de trabajar
- En caso de estar trabajando, copia de las tres últimas nominas
- Si se percibe prestación económica (pensión, IMV, RAI, Prestación por desempleo, pensión de alimentos...) resolución de dicha prestación.

O, por otro lado:

- Informe de derivación de Servicios Sociales, en el cual se refleje la situación socio-económica actual (receptor de ayudas de urgencia, bono de alimentos...)

Cómo solicitarlo:

- Escribiendo al correo electrónico **saray.villanueva@asapme.org**
- Llamando al **976 532 499**